



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 204.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y vista la autorización del Ministerio de Hacienda No. 1067, de fecha 17 de julio de 2014, **ACUERDA:** Efectuar nombramientos por el Sistema de Ley de Salarios en la Presidencia de la República, a las siguientes personas:

UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL.
LÍNEA DE TRABAJO: 06- SERVICIO DE BECAS.
CÓDIGO: 2014-0500-1-01-06-21-1-51101.

VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO: A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2014.

<u>PDA/SUB. No.</u>	<u>SALARIO NOMINAL</u>	<u>CARGO Y NOMBRE</u>
174 -	\$ 1,098.50	Señora [REDACTED], Coordinador de Becas Presidenciales, se nombra en plaza vacante, reflejada en refrenda actual.

UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL.
LÍNEA DE TRABAJO: 02- ADMINISTRACIÓN GENERAL.
CÓDIGO: 2014-0500-1-01-02-21-1-51101.

VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO: A PARTIR DEL 29 DE JULIO DE 2014.

138 - \$ 504.90

Señor [REDACTED]

Personal de Servicio,
se nombra en plaza vacante, reflejada
en refrenda actual.

Las personas nombradas devengarán en la Partida y Sub. Número de la Ley de Salarios anotado en el presente Acuerdo, con cargo al Fondo General, de conformidad a las respectivas asignaciones del Presupuesto Fiscal Vigente; y el salario les será cubierto por la Pagaduría Auxiliar de la Presidencia de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veintidós del mes de julio de dos mil catorce.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.